

TELÉFONO 35-2035 FAX 35-2478 · APDO. 456 · LA MOLINA LIMA PERU

-07-

INFORME DEL TRIBUNAL DE HONOR
N° 01/94/FZ

Con fecha 02 de Abril 1 de 1993, se expedía la Resolución N° 1627 FZ, por la que se nombraba un Tribunal de Honor con el fin de resolver las denuncias presentadas por el Dr. Sergio Rojas Montoya, Director General del Programa Especial de Animales y Biotecnología en contra del Ing. José Barrios Barrios.

El Tribunal de Honor quedó conformado de la siguiente forma:

| | |
|----------------|--|
| Presidente | Dr. Guillermo Rojas Flores |
| Vicepresidente | Dr. Ángel Horacio Rojas |
| | Dr. Victor Guevara Carrasco y |
| | Dr. Manuel Resendeira Barrón, como representante de la Asociación de Docentes de la UNALM. |

El TRIBUNAL DE HONOR realizó las siguientes acciones:

1. - Solicitar toda documentación pertinente al caso, a la Facultad de Veterinaria.
2. - Reclutar a la fundación para el Desarrollo Agrario, los documentos relativos a la denuncia.
3. - Analizar la documentación recibida.
4. - Determinar el ámbito del Tribunal de Honor, para resolver el caso para el cual fue nombrado, teniendo en consideración las Resoluciones expedidas por la Universidad Nacional Agraria.

DOCUMENTACION REVISADA

1. - Resolución 1627 FZ del 02 de Abril de 1993, que designa al Tribunal de Honor.
2. - Resolución 1628 FZ del 02 de Abril de 1993, por la que las denuncias presentadas por el Dr. Sergio Rojas Montoya son elevadas al Tribunal de Honor, además susiendo al Ing. José Barrios Barrios en sus funciones administrativas en la Granja de Animales, Biotecn., mientras dure el proceso de evaluación cuando la defalque de la Granja de Animales Biotecn. al Jefe del Programa de Investigación en Carnes.
3. - Resolución 52039/UNA del 15 de Agosto de 1991, por la que se resuelve la formación del Programa Especial de Animales Biotecn. (PEAB). Además aprueba una organización encabezada por un Director General seguida por un Jefe del Programa con funciones ejecutivas (2) la conformación de un Comité Asesor Ejecutivo.

Tutor del Tribunal de Honor
Punto 2

- Se deslinda al Dr. Sergio Rojas, Director General del PEAM y al Ing. José Gárriga como Jefe del Programa.
- 4.- Resolución 52059/UNA del 15 de Agosto de 1991, que encarga a la Facultad de Zootecnia, la conducción de la Granja de Ciénequilla.
- 5.- Resolución 520186/UNA del 17 de Noviembre de 1992, que nombra una Comisión Evaluadora del Programa Especial de Animales Menores (PEAM), presidida por el Ing. Ángel Moreno R.
- 6.- Resolución 53361/UNA del 22 de Febrero de 1993 que renombratura el Programa Especial de Animales Menores (PEAM) y designa al Directorio del PEAM-Ciénequilla, constituido por un Director General, un Director Representante del Rector y dos Directores Representantes de la Facultad de Zootecnia.
- Así mismo se nombra al Dr. Sergio Rojas Montoya como Director General del PEAM.
- 7.- Documentación alcanzada por la Facultad de Zootecnia, constituida por 184 folios, correspondiente a 73 documentos.
- 8.- Documentación solicitada a la Fundación para el Desarrollo Agrario, constituida por 60 folios.
- 9.- Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa Especial de Animales Menores (PEAM) fue creado por Resolución expedida por la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- 2.- Que, la reestructuración del PEAM fue determinada por Resolución/UNA.
- 3.- Que, el Directorio, el Director General del PEAM han sido nombrados por Resolución expedida por la Universidad Nacional Agraria.
- 4.- Que el Tribunal de Honor es nombrado por el Consejo de Facultad, para estudiar casos de probables sanciones a docentes como suspensión o separación.
- gutierrez*
MB

Informe Tribunal de Honor

Pag. 3

- 5.- Que, la documentación alcanzada no sólo corresponde al ámbito del Proyecto, sino también a otras actividades, realizadas por los Directivos del PEAM, encargadas por la UNALM.
- 6.- Que, existiendo indicios de problemas técnico-Administrativo en el PEAM, pero, que el Tribunal de Honor no cuenta con los elementos de juicio necesarios para determinar el grado de responsabilidad, motivo de la denuncia.
- 7.- Que, dada la gravedad de la denuncia y que el Tribunal de Honor no cuenta con la suficiente información, ni los especialistas o asesoramientos que requieren cada uno de los problemas suscitados en el PEAM;

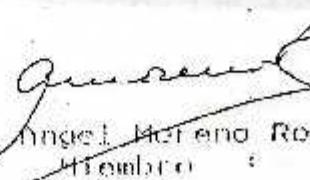
El Tribunal de Honor, por unanimidad de sus miembros:

RESUELVE:

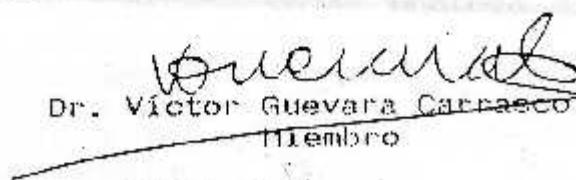
- 1.- Poner a consideración del Consejo de Facultad de Zootecnia la evaluación de las denuncias presentadas por el Dr. Sergio Rojas Montoya, Director General del PEAM y otras encontradas en la documentación presentada por la Facultad de Zootecnia en contra del Ing. José Sarria Bardales, para que sean derivadas a las instancias respectivas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, con el propósito que se investigue el caso y se tomen las acciones pertinentes para poder deslindar responsabilidades de quien o quienes estuvieron a cargo de la conducción del Proyecto (PEAM) incluyendo Granja de Animales Menores de la Facultad de Zootecnia hasta el momento que se efectúan las denuncias a la Facultad de Zootecnia.



H.V. Javío Rojas Flores
Presidente



Ing. Ingrid Helena Rojas
Miembro



Dr. Víctor Guevara Carrasco
Miembro



Dr. Manuel Rosenberg Barrón
Representante Asociación Docentes
UNALM